

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL
1 0 7 1 3 2 5

SECCION: 1071325

HOJA Nº

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DATOS GENERALES

- 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 2 ZONA HOMOGENEA
- 3 ZONA SEGUN VALOR

ESECCION: 1071325
CALLE: AVENIDA 11-3
M: 1071325

30 CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

31 NUMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASADIZO PENITENCIAL
- 3 POR PASADIZO VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALLERON
- 7 POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
32 SOBRE LA PASANTE + METROS
BAJO LA PASANTE - METROS

CEGRAMIENTO
HORMIGON ARMADO
MADERA
CABA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 TIERRA
- 2 LADRILLO
- 3 CEMENTO
- 4 ACCOQUIN
- 5 ASFALTO O CEMENTO

- 14 ACERA
- 2 NO TIENE
- 3 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOPCION O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 1 AGUA POTABLE
- 2 NO EXISTE
- 3 SI EXISTE

- 15 ALCANFILLADO
- 2 NO EXISTE
- 3 SI EXISTE

- 16 ENERGIA ELECTRICA
- 2 NO EXISTE
- 3 SI EXISTE RED AEREA
- 4 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- 17 ALUMBRADO PUBLICO
- 2 NO EXISTE
- 3 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

- 19 AGUA POTABLE
- 2 NO EXISTE
- 3 SI EXISTE

- 20 DESAGUES
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 21 ELECTRICIDAD
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 22 AREA
- 3 SUPERFICIES
- 4 5 6 7 8 9 0 4

- 23 PERIMETRO
- 4 5 6 7 8 9 0 4

- 24 LONGITUD DE FRENTE
- 4 5 6 7 8 9 0 4

- 25 NUMERO DE RESQUINAS
- 4 5 6 7 8 9 0 4

- 26 ANCHO DEL LOTE
- 4 5 6 7 8 9 0 4

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 27 SIN EDIFICACION
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 28 CON EDIFICACION
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 30 CONSTRUCCION
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 31 OTRO USO
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 32 NUMERO DE BALDONES TERMINADOS
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 33 NIVERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 34 TOTAL DE BLOQUES
- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

OBSERVACIONES:

SC 000

Aut

Salto art

[illegible]

13063 04871

INDICADORES GENERALES

[illegible]

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
1 0 2 1 3 2 1 7

FOLIA Nº

DATOS
GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA LICENCIADA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

CALLE AV - H 3.

M2

M2

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

PREMITES

- 10 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL
DE MAYOR APROPIADA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA
CALZADA

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ASFALTO
5 ☐ ASFALTO CON CEMENTO

16 ACEROS

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ FRENTERO DE PIEDRA BETON
3 ☐ DE ASQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

18 ALCANTARILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

19 ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SOCIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

METROS

BAJO LA RASANTE

CERCA MIENTO

- 1 ☐ HORMIGON ARMADO
2 ☐ MADERA
3 ☐ CABA
4 ☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 PASEOS

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

- 1 ☐ SIN DECIMALES
2 ☐ 111136

24 PERIMETRO

- 1 ☐ 120

25 LONGITUD DEL FRENTE

- 1 ☐ 20

26 NUMERO DE ESQUINAS

- 1 ☐

ANÁLISIS DEL LOTE
(sin decimales)

- 1 ☐

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

- 1 ☐

28 CON EDIFICACION

- 1 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO.

- 1 ☐

29 CONSTRUCCION

- 1 ☐

OTRO USO

- 1 ☐

OTRO USO

- 1 ☐

28 CODIGO

- 1 ☐

30 TOTAL DE BLOQUES

- 1 ☐

OBSERVACIONES:

de obra

con 10

sdo cut

sdo cut

CIPIO DE MANTA
ESTRO URBANO
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCALIZACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

☐ ZONA DE CALZADA
☐ ZONA DE CALZADA
☐ ZONA DE CALZADA

DIRECCIÓN: **AV - 13**
 LUGAR: **Barrio**
 HOJA: **13**

DATOS DEL LOTE

NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**

DETALLE DEL LOTE

LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**

DETALLE DEL LOTE

LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**

DETALLE DEL LOTE

LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**
 NÚMERO DE CALLES ALAS: **1**
 LOTE: **1**

CROQUIS

(Empty space for drawing)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(Empty space for drawing)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(Empty space for drawing)

MODO DE PROPIEDAD

☐ UN SOLO PROPIETARIO

☐ HERENCIA INOVIDA

☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRIENDO PARCIAL

☐ EN ARRIENDO TOTAL

☐ OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☐ APellidos: OSCAR GOTTARDO WOLTER

NOEMBRES: OSCAR GOTTARDO WOLTER

CEBULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 1306370381

CODIGO: ☐ 1306370381

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES	
ESTRUCTURA		VENTANAS	
caña	☐	caña	☐
madera	☐	tablero o lata	☐
ladrillo o piedra	☐	madera o vidrio	☐
hormigon armado	☐	bloque ornamental	☐
metal	☐	madera tipo chazas o hierro	☐
PAREDES		aluminio	☐
no tiene	☐	madera fina	☐
caña	☐	aluminio de color	☐
madera o lata	☐	no tiene	☐
fibra	☐	sobrepuestas	☐
ladrillo o común	☐	empotradas	☐
ladrillo industrial bloque	☐	no tiene	☐
tabique modular (vidrio, madera, etc)	☐	sobrepuestas	☐
ENTRERISO INTERIOR O CONTRALISO		empotradas	☐
tierra	☐	no tiene	☐
madera	☐	sobrepuestas	☐
ladrillo	☐	empotradas	☐
piedra	☐	no tiene	☐
hormigon	☐	placón	☐
PISO		cuarto de máquina	☐
tierra	☐		
concreto	☐		
madera	☐		
ladrillo o granito fuido	☐		
balda	☐		
cerámica	☐		
parquet o mayolica	☐		
porcelanato	☐		
mármol o mármolite	☐		
ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA			
caña	☐		
caña (pala)	☐		
madera	☐		
zinc	☐		
fiberoil	☐		
asbesto cemento	☐		
hormigon armado	☐		
teja	☐		
TUBAJOS			
no tiene	☐		
si tiene	☐		
AGUA			
no tiene	☐		
caña	☐		
tablero o lata	☐		
madera o vidrio	☐		
bloque ornamental	☐		
madera tipo chazas o hierro	☐		
aluminio	☐		
madera fina	☐		
aluminio de color	☐		
ELECTRICIDAD			
no tiene	☐		
sobrepuestas	☐		
empotradas	☐		
EQUILIBRIO			
no tiene	☐		
placón	☐		
cuarto de máquina	☐		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000010278



20151308004P03989

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDAÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P03989						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACION O ACEPTACION DE COMPRA A TRAVES DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306370891	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	R.M/L AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINALES VELAZ JOHN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306309871	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

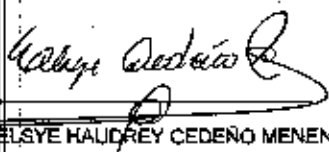
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDAÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P03989						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306370881	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPIALES VELEZ JOHN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306309871	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		17062.48					


 NOTARIA ELSY HALDREY CEDENO MENENDEZ
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA: LA SEÑORA VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA; A FAVOR DEL SEÑOR JOHN FELIPE ESPINALES VELEZ.

CUANTIA: USD \$ 17,062.49

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ACEPTACION Y VENDEDORA" la señora **VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA**, de estado civil divorciada, debidamente representada por su Apoderado General señor **RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA**, como se justifica con la copia del Poder General que se incorpora al Protocolo como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco uno uno tres siete tres guión ocho, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor **JOHN FELIPE ESPINALES VELEZ**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis tres cero nueve ocho siete guión uno, cuya copia fotostática se agrega a

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI**



esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Maribel Jackeline Bailon Anchundia y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA; Y, COMPRAVENTA**, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor:

PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- PRIMERA:

INTERVINIENTE. Interviene en la celebración y suscripción de este contrato, la señora VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, debidamente representada por su Apoderado señor RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, como se justifica con la copia de Poder General a quien se le denominará "LA ACEPTANTE".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la Aceptante a través de su Apoderada que es dueña y propietaria de dos lotes de terrenos, que a continuación se detallan: **a) Bien inmueble constituido de solar y construcción**, ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia, y cantón Manta, el mismo que adquirió a través de su Agente Oficioso señor Raúl Agustín Bailón Anchundia, por compra que le hiciera al señor Guillermo



Estacio y señora ~~Gloria~~ Ela López Posligua, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciocho de octubre del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de noviembre del año dos mil once.- Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS; y, b) Lote de terreno, ubicado en el actual

Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirió a través de su Agente Oficioso señor Raúl Agustín Bailón Anchundia, por compra que le hiciera al señor Guillermo Walter Estacio y señora Gloria Ela López Posligua, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintiocho de febrero del año dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de agosto del año dos mil catorce.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con un metros veinte centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y

SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.

Declaro la Aceptante a través de su Apoderada que es (dueña y propietaria) de dos lotes de terrenos, que hiciera a mi favor el señor Raúl Agustín Ballón Anchundia, en calidad de Agente Oficioso, que a continuación se detallan: a) Bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, y, b) Lote de terreno, ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL



Con un metros veinte centímetros y lindera con M - Tres; POR ATRÁS: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **QUINTA: ACEPTACION.**- La parte contratante a través de su Apoderada expresan que ACEPTA el contenido del presente contrato de Aceptación de Compraventa, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento como es la voluntad de suscriptores. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.**- **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, debidamente representada por su Apoderado señor RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, como se justifica con la copia de Poder General, a quien en adelante se le denominarán "LA VENDEDORA"; y, por otra

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



parte, el señor JOHN FELIPE ESPINALES VELEZ, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora a través de su Apoderado, que es dueña y propietaria de dos lotes de terrenos, que a continuación se detallan: a) Bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirió a través de su Agente Oficioso señor Raul Agustin Bailon Anchundia, por compra que le hiciera al señor Guillermo Walter Estacio y señora Gloria Ela Lopez Posligua, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciocho de octubre del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de noviembre del año dos mil once.- Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS; y, b) Lote de terreno, ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



que adquirió a través de su Agente Oficioso señor Raúl Bailón Anchundia, por compra que le hiciera al señor Guillermo Walter Estacio y señora Gloria Ela Lopez de la Vega, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintiocho de febrero del año dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de agosto del año dos mil catorce.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con un metros veinte centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. Además declara la señora VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, a través de su Apoderado en la primera parte de este mismo contrato, consta la Aceptación de Compraventa de los bienes descrito con anterioridad.

TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, a través de su Apoderado señor RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, vende, cede y transfiere al señor (JOHN FELIPE ESPINALES VELEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, los dos bienes inmuebles, que a continuación se detallan: a) Bien inmueble constituido de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



1071725-
solar y construcción, ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS; y, (b)

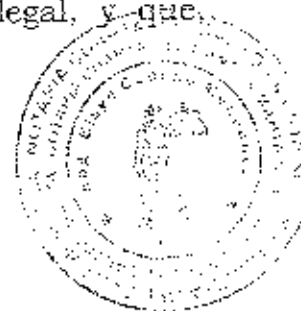
1071727
af-
Lote de terreno, ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con un metros veinte centímetros y lindera con Avenida M - Tres; POR ATRÁS: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera.- Con una superficie total de CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS, valor que el Comprador entrega en este acto a la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Vendedora, quien declara a través de su Apoderada haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de estos bienes se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del Comprador, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga a través de su Apoderada al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



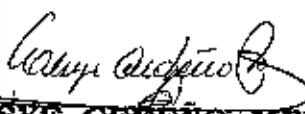
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL. Matrícula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. 4



RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA
C.C.No.- 130511373-8



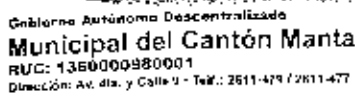
JOHN FELIPE ESPINALES VELEZ
C.C.No.- 130630987-1



Abg. ELISE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

As...

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



No. 000410550

9/3/2015 3:19

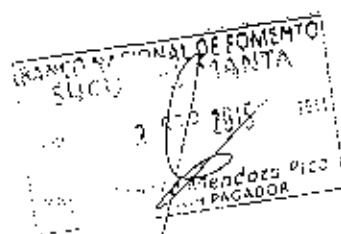
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES CATASTRAL DE REGISTRO PARA Pagar AL AVALUO ACTUAL ubicada en MANA de la parroquia de...			1 07-17-25-000	59.04	141 10.40	85303	410550

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302370881	LESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA	AVE N 3 BARRIO PERPETUO SOCORRO	Impuesto principal	141 10.40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	42.33
			TOTAL A PAGAR	183.43
			VALOR PAGADO	183.43
			SALDO	0.00

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305309871	ESPINALES VELEZ JOHN FELIPE	NA

EMISION: 9/3/2015 3:18 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[illegible]

2. Methods	2.14
3. Results and Discussion	3.14
4. Conclusions	4.04
5. References	5.04
6. APPENDICES	

Gladite



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074321



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANA
ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA
pertenece a AVE. M-3 BARRIO PERPETUO SOCORRO
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$14110.49 CATORCE MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON 49 /100 CTVS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA
ESCRITURA MAYOR AL AVALUO ACTUAL

03 SEPTIEMBRE 2015

Manta, de del 20

LE

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126577

Nº 126577

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34703

Fecha: 3 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-17-25-000

Ubicado en: AVE.M-3 BARRIO PERPETUO SOCORRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 59,04 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306370881

VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11808,00

CONSTRUCCIÓN: 2302,49

14110,49

Son: CATORCE MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Ruperti.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 03/09/2015 12:39:46



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103238



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Septiembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1071725000 AVE.M-3 BARRIO PERPETUO SOCORRO
Manta, tres de septiembre del dos mil quince.



Sra. Juliana Zúñiga
RECAUDACIÓN



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31780:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de noviembre de 2011

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1071725000

LINDEROS REGISTRALES:

El bien inmueble constituido de solar y construcción, desmembrado ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, avenida M-Tres de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M- Tres. POR ATRAS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio. POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.349 16/10/1985	3.627
Compra Venta	Compraventa	3.138 11/11/2011	54.854

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 16 de octubre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.627 - Folio Final: 3.628

Número de Inscripción: 1.349 Número de Repertorio: 1.631

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de julio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mery

Ficha Registral: 31780



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 SET. 2015

Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Bien inmueble ubicado en la Avenida 3 entre las calles 24 y 25 de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000054-255	Estacio Guillermo Walter		Manta
Autoridad Competente	80-000000037-102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de noviembre de 2011

Tomo: 109 Folio Inicial: 54.854 Folio Final: 54.865

Número de Inscripción: 3.138 Número de Repertorio: 6.576

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Valeria Melissa Estacio Mendoza, debidamente representada por el Señor Raúl Agustín Bailón Anchundia, en su calidad de Agente Oficioso. El bien inmueble constituido de solar y construcción, desmembrado ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, avenida M. Tres de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M. Tres. POR ATRÁS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio. POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000054-427	Estacio Mendoza Valeria Melissa	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000005-255	Estacio Guillermo Walter	Casado	Manta
Vendedor	13-0245826	Lopez Posligua Gloria Ela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No Inscripción: 1349
Fec. Inscripción: 16-oct-1985
Folio Inicial: 3627
Folio final: 3628

Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 31780

Página: 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:45 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

A petición de: *Valeria Esteban Mendoza*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
qué se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

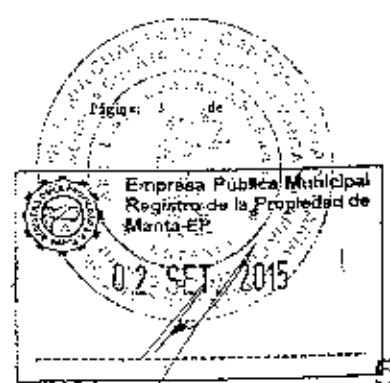
[Handwritten signature of Ab. César Manuel Palma Salazar]
Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Valeria Esteban Mendoza
Niente - Mandador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 11780





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000039943

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE. M-3 B. PERPETUO SOCORRO
DIRECCIÓN :

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CASA:
FECHA DE PAGO: 16/01/2015 12:46:06

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR 3.00



VALIDO HASTA: JUEVES, 16 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 135000980001
Dirección Av. 14 y Calle B, Tel: 3931-4781/2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000410549



6/3/2016 3:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL ubicado en MANA de la parroquia MANTA		1-07-17-27-000	14.75	2892.00	165302	410549

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / E.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1006370681	ESTADIO MENDOZA VALERIA MEI SSA	GARRIDO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M.3	Impuesto Principal	23.52
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	8.66
			TOTAL A PAGAR	32.18
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	38.38
1006309871	ESPINALES VELEZ JOHN FELIPE	NA	SALDO	0.00

EMISIÓN: 9/3/2016 3:17 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



Notario - Notary
JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074320



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
ESTADIO MENDOZA VALERIA MELISSA
pertenece a BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA N-3
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$2952.00 DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON /100 CTVS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA
ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL

03 SEPTIEMBRE 2015

Manta, de del 20

LE

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126578



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 126578

No. Electrónico: 34704

Fecha: 3 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-17-27-000

Ubicado en: BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 14,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306370881

VALENIA MELISSA ESTACIO MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2952,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2952,00

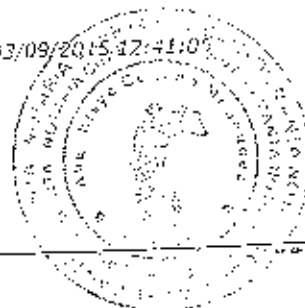
Son: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015."

Ab. David Cedeño Rapera,

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARTIN REYES 03/09/2015 12:41:07



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103239



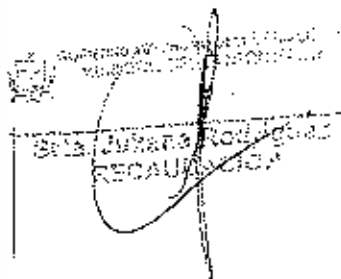
**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1071727000 BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M-3
Manta, tres de septiembre del dos mil quince.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral No.

47630



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47630:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 29 de agosto de 2014

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M-Tres de la parroquia y cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, con un metro veinte centímetros y lindera con Avenida M-Tres. Por atrás: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio. Por el costado derecho con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado y por el costado izquierdo con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.349 16/10/1985	3.627
Compra Venta	Compraventa	3.592 29/08/2014	70.404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 16 de octubre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.627 - Folio Final: 3.628

Número de Inscripción: 1.349 Número de Repertorio: 1.631

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de julio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: May

Ficha Registral: 47630

Página: 1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 SET 2015

Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Bien inmueble ubicado en la avenida 3 entre las calles 24 y 25 de este Canton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000054255	Estacio Guillermo Walter		Manta
Autoridad Competente	80-000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de agosto de 2014

Tomo: 176 Folio Inicial: 70.404 Folio Final: 70.423

Número de Inscripción: 3.592 Número de Repertorio: 6.399

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* La Sra. Valeria Melissa Estacio Mendoza, debidamente representada por el Sr. Raul Agustin Bailon Anchundia en su calidad de Agente Oficioso. El lote de terreno desmembrado ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la parroquia y cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, con un metro veinte centímetros y lindera con Avenida M-Tres. Por atrás: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio. Por el costado derecho con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado, y por el costado izquierdo con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de: CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056427	Estacio Mendoza Valeria Melissa	Divorciado	Manta
Vendedor	08-00023051	Estacio Guillermo Walter	Casado	Manta
Vendedor	13-02451826	Lopez Posligua Gloria Ela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1349	16-oct-1985	3627	3628

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 47630

Página: 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 SET, 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:09 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

A petición de: *Valeria Esteban Mendoza*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



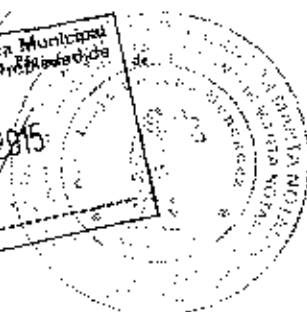
Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

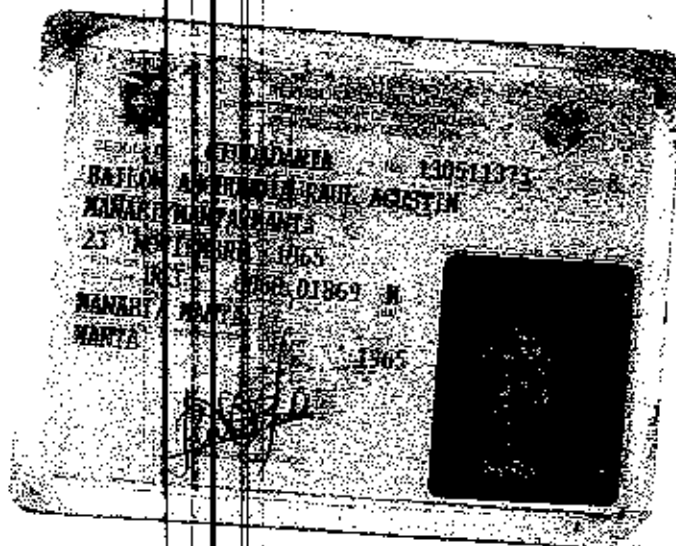
Al petitorio
Maira Dolores Salto Mendoza
Maira Dolores Salto Mendoza

Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 47610
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 SET 2015





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 22-FEB-2014

009 - 0035
NÚMERO DE IDENTIFICADO
BAILON ANCHUNDIA RAUL AGUSTIN

1305113738
CEDULA

MARQUEZ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION 2
TABOR
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIV FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 04 SEP 2015

[Signature]
Abg. Elsy Cedeño Meréndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 MANTUA
 V. 1330-0222
 2014-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2016-11-20



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 MANTUA
 V. 1330-0222
 2014-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2016-11-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 033 - 0067 1306309871
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINALES VELEZ JOHN FELIPE
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARJETAS 1
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JANTA

Alquede
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

VOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 04 SEP 2015

Elsy Cedeño Menéndez
 Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LA SEÑORA VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA

A favor de EL SEÑOR RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA

Cuántia INDETERMINADA

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMER

2014.13.08.04.P5732

No.

Manta, a 21 **de** AGOSTO **de** 2014



CODIGO: 2014.13.03.04P5732

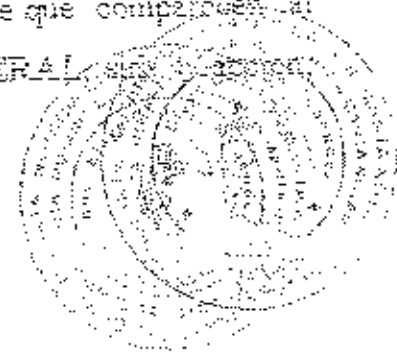
PODER GENERAL OTORGA LA SEÑORA VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA; A FAVOR DEL SEÑOR RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYÉ CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "PODERDANTE" la señora VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis tres siete cero ocho ocho guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIO, el señor RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco uno uno tres siete guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. El Mandatario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sus otorgantes.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



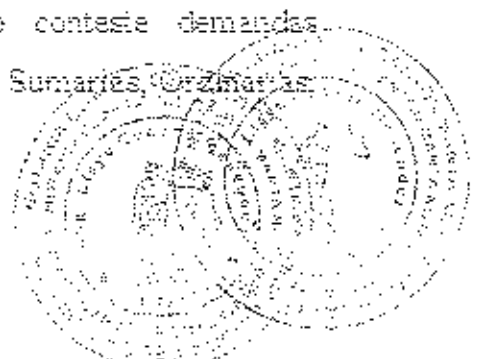
amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, la señora VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, a quien más en adelante se le llamara LA PODERDANTE; y, por otra parte, el señor RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, a quien más en adelante se le llamara EL MANDATARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio de este instrumento público, la señora VALERIA MESLISSA ESTACIO MENDOZA, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, portador de su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco uno uno tres siete tres guión ocho, para que en mi nombre y representación realice los siguientes trámites: a) Administra, venda, done e hipoteque en forma general y/o parcial o como mejor convenga a los intereses de la Poderdante, los bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, Donación, Garantía Económica, Hipoteca - Manto Hipotecario y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Concurra a la Empresa Pública de Agua Potable Manta, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNET S.A y Corporación Nacional de Electrificación CNEEL y proceda a realizar pagos, como también suscriba reclamos y/o acuerdos, etcétera; c) Suscriba contrato de arrendamiento, así como también para que proceda a cobrar los cánones

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



para que en mi nombre inicie y/o continúe los juicios pendientes a los arriendos de los bienes que la Poderdante tenga, promueva demandas de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusion de contratos, etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los juicios que existieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y los que sobrevengan a éstos referentes exclusivamente a los bienes que se encomiendan; d) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive solidarias con otras personas; e) Garantice solidaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; f) Adquiera - compre, aún por remate, reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; g) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro en los Bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables con chequeras, libretos u órdenes de pago; h) Gire, endose, ceda, retire, cobre, etcétera, cheques, cobre seguros, comprobantes de retiro y depósitos en mi libretos de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés, libranzas, Garantías Bancarias y otros documentos de crédito; i) Suscriba Actas y/o cualquier documento que sea requerido; j) Suscriba escritura Pública de Partición Judicial y/o Extrajudicial, Partición efectiva, Conválidación, quedando facultado para que suscriba documentos, escritura pública, publique por la prensa y otros medios relacionados al mismo objeto, renuncie los bienes dado en Partición; realice Declaraciones Juramentadas; k) Suscriba acuerdo procesales y/o extrajudiciales a favor de la Poderdante; l) Represente a la Poderdante en toda clase de juicios, civiles y penales, en que ella sea o deba ser parte o tenga algún interés; II) Presente y/o conteste demandas Civiles, Laborales, Reivindicatorias, Penales, Verbal Sumarias, Ordinarias.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANABÍ - MANABÍ



Elvce Cedeno
Abogada

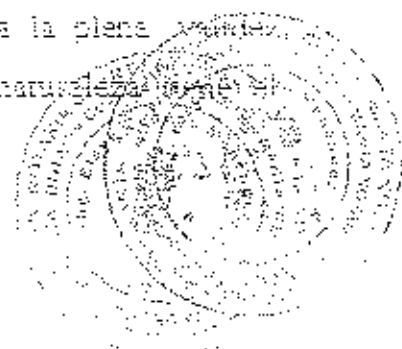
Ejecutivas, ante los respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de la República del Ecuador ya sean que la proponga, estén propuestas o que le propusieren, para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales como: Inspecciones Judiciales, Confesiones Judiciales, exhibición de documentos; solicitar desahucios, presentar acusaciones particulares, etcétera, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales a que hubiere lugar, asista audiencia preliminar de la demanda y formulación de pruebas, así como a la audiencia definitiva; concurre a la Comisaría, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los trámites para la defensa de su representada. Así mismo se le faculta para que contrate y delegue a un Abogado en el libre ejercicio de la profesión para tal efecto se le otorga las prerrogativas determinadas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las facultades determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que de por sí requieren de cláusula especial; m) Celebre toda clase de actos y contratos de Aceptación, Aclaratoria, Rectificación, Revocatoria, Resciliación, (se comprende también transacciones) inclusive aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales e intervenga en su participación; n) Obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Sumarias, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firma y rúbrica de la Poderdante como si fuere propia, etcétera; ñ) Acepte o repudie herencias, donaciones; o) Cobre y reciba todo lo que se le debiere y corresponda a la Poderdante; p) Comparezca al Banco del Austro y solicite créditos hipotecarios, prendarios, personales o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito, firme las escrituras de Hipoteca, Mútuo Hipotecario, suscriba todas las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



de créditos tales como pagaré, contratos de compraventa, hipotecas, endosos, incluidos los que se refieren a la celebración, en fin todos los documentos inherentes, sin excepción alguna, en caso de ser necesario, renove todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes; q) En fin, haga todo cuanto pudiere hacer la otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder, inclusive se le otorgan las facultades para que pueda delegar el presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándole al citado profesional para que haga uso de las atribuciones determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial; y, r) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, podrá celebrarlos el Mandatario respecto de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o público, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o Bancarias, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas SRI. Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, como es la voluntad de la Poderdante, sin que en caso de alegue falta o insuficiencia de poder.- La Poderdante desde ahora todo cuanto el Mandatario haga en ejercicio de este poder. TERCERA: ACEPTACION. El Mandatario señor RAUL AUSTIN BAILON ANCHUNDIA, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- LAS DE ESTILO.- Usad señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza es de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Al Poderdante
Abg. Elsy Cedeño Merced
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

carácter de indeterminada. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL. Matrícula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.



VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA
C.C.No.- 130537088-1



RAUL AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA
C.C.No.- 130511373-8



LA NOTARIA -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Has

MANABÍ
BAILÓN ANCHUNDIA RAUL AGUSTIN
MANABÍ/MANTA/MANTA
23 NOVIEMBRE
MANABÍ
MANABÍ



CIUDADANIA 130637088 1
ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA
MANABÍ/MANTA/MANTA
23 AGOSTO 1971
0004 0098 01312 2
MANABÍ/MANTA
MANTA 1977



NOTARIA PUBLICA
Cedano Mendez
MANABÍ
18/08/2011
0651539



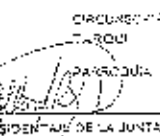
ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SECUNDARIA PELUQUERO
GUILLERMO WALTER ESTACIO
AZUCENA MENDOZA MACIAS
MANTA 16/08/2011
16/08/2023

4136093

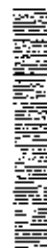
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011
009
009 - 0035 130637088
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BAILÓN ANCHUNDIA RAUL AGUSTIN



MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTON
Circunscripción
TARQUI
PARAGUANA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011
038
038 - 0044 1306370884
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESTACIO MENDOZA VALERIA MELISSA



MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTON
Circunscripción
TARQUI
PARAGUANA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTAS ⁰⁴ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P5732-DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



OFICINA DE LA
JUDICATURA

002-002-000010123



20151308004000587



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY Cedeño MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004000587

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.05.04.P5732

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BAILÓN ANCHUNDIA RAL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305113738
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY Cedeño MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Elsye Haudrey Cedeño Menéndez
Abogada Elsy Cedeño Menéndez
Manta - Ecuador





DOY FE.- Que la Escritura Pública de PODER GENERAL otorgada por la Sra. VALERIA MELISSA ESTACIO MENDOZA, a favor de AGUSTIN BAILON ANCHUNDIA, signado con el número 2014.13.08.04.P5732, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil catorce, fue otorgada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial, Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Manta, dos de septiembre del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elyse Cedeño Menéndez

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 07 fojas es compulsado de la copia que me fue presentado para su inscripción. Manta, 04 SEP 2015

Elyse Cedeño Menéndez

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS 21 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elays Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
2015.13.08.04.P03989. DOY FE.



Elays Cedeño Menéndez
Ab. Elays Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador



31780



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31780:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 11 de noviembre de 2011

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral Rol Ident. Predial: 1071725000

LINDEROS REGISTRALES:

El bien inmueble constituido de solar y construcción, desmembrado ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, avenida M- Tres de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M- Tres. POR ATRAS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio. POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO C E N T I M E T R O S C U A D R A D O S .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.349 16/10/1985	3.627
Compra Venta	Compraventa	3.138 11/11.2011	54.854

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 16 de octubre de 1985

Folio: 1 Folio Inicial: 3.627 - Folio Final: 3.628

Número de Inscripción: 1.349 Número de Repertorio: 1.631

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de julio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble ubicado en la avenida 3 entre las calles 24 y 25 de este Canton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000054255	Estacio Guillermo Walter		Manta
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de noviembre de 2011

Tomo: 109 Folio Inicial: 54.854 Folio Final: 54.865
Número de Inscripción: 3.138 Número de Repertorio: 6.576
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Valeria Melissa Estacio Mendoza debidamente representada por el Señor Raúl Agustín Bailón Anchundia, en su calidad de Agente Oficioso. El bien inmueble constituido de solar y construcción, desmembrado ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, avenida M- Tres de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Avenida M- Tres. POR ATRAS: Con cuatro metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio. POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Guillermo Walter Estacio; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056427	Estacio Mendoza Valeria Melissa	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000054255	Estacio Guillermo Walter	Casado	Manta
Vendedor	13-02451826	Lopez Posligua Gloria Ela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1349	16-oct-1985	3627	3628





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:45 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

N.º 421

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS	
FECHA DE INGRESO:	03/09/15
CLAVE CATASTRAL:	1071727
NOMBRES y/o RAZÓN:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELFNO.:	
QUIEN RECEPTA DCTOS.: 04/09/15	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

47630



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47630:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 29 de agosto de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastro. Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la parroquia y cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, con un metro veinte centímetros y lindera con Avenida M-Tres. Por atrás: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio. Por el costado derecho con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado, y por el costado izquierdo con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.349 16/10/1985	3.627
Compra Venta	Compraventa	3.592 29/08/2014	70.404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 16 de octubre de 1985

Tomo: I Folio Inicial: 3.627 - Folio Final: 3.628

Número de Inscripción: 1.349 Número de Repertorio: 1.631

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de julio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble ubicado en la avenida 3 entre las calles 24 y 25 de este Canton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000060054255	Estacio Guillermo Walter		Manta
Autoridad Competente	80-0000060037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de agosto de 2014

Tomo: 176 Folio Inicial: 70.404 - Folio Final: 70.423

Número de Inscripción: 3.592 Número de Repertorio: 6.399

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

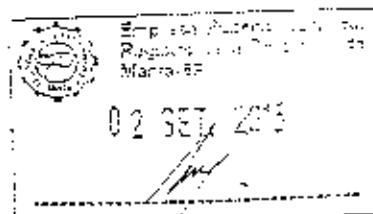
* La Sra. Valeria Melissa Estacio Mendoza, debidamente representada por el Sr. Raul Agustin Bailon Anchundia en su calidad de Agente Oficioso. El lote de terreno desmembrado ubicado en el actual Barrio Perpetuo Socorro, Avenida M - Tres de la parroquia y cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con un metro veinte centímetros y lindera con Avenida M-Tres. Por atrás: Con un metro veinte centímetros y lindera con propiedad del señor Guillermo Walter Estacio. Por el costado derecho con doce metros treinta centímetros y lindera con servidumbre de paso planificado, y por el costado izquierdo con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Walter Plua Mera. Con una superficie total de: CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000006005427	Estacio Mendoza Valeria Melissa	Divorciado	Manta
Vendedor	08-0002033	Estacio Guillermo Walter	Casado	Manta
Vendedor	13-0245826	Lopez Postigua Gloria Ela	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1349	16-oct-1985	3627	3628





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:09 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

A petición de:

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.